

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 2009, mediante el cual se aprobó el proyecto de obras y expediente de contratación para la realización de la inversión denominada "Ampliación de un edificio para Centro Cívico y Asociaciones" en el antiguo Matadero Municipal, sito en la Plaza de la Trinidad nº 11 de La Puebla de Cazalla, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local: (FEIL), por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

Ejecución de las obras de ampliación de un edificio destinado a Centro Cívico y Asociaciones en el antiguo Matadero Municipal, sito en la Plaza de la Trinidad nº 11 de La Puebla de Cazalla (Exp. 12/2009).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad

4. Presupuesto de licitación: 492.168,28 euros IVA excluido (IVA 78.746,92 euros).

5. Garantías:

- Garantía provisional: 2.854,58 euros.
- Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

6. Negociación del contrato. Aspectos de carácter económico y técnico.

A) Volumen de mano de obra desempleada que se utilizará en la ejecución del contrato.

- Personal de la empresa directamente destinado a la ejecución material de la obra.
- . Personal desempleado contratado expresamente para la ejecución material de la obra.

B) Mejoras. Plan de ejecución de la obra.

B.1.- Mejoras sin carácter de variante por no afectar a la solución técnica del proyecto y sin coste adicional para la Administración:

- Mejora en la calidad de los materiales o composición de los mismos cuando sea técnicamente posible y materialmente aconsejable.
- Equipamiento adicional a la obra que mejore su funcionalidad o la sustitución de algún elemento del equipamiento ya previsto por otro de mayor calidad o resistencia.
- Mejoras en los sistemas de aislamiento térmico y acústico de los edificios.
- Mejoras en los sistemas de uso de agua y elementos que proporcionen agua caliente sanitaria y que garanticen un menor consumo.
- Instalación de equipamiento para clima artificial.

B.2.- Mejora en las garantías. Ampliación de coberturas durante el plazo de garantía.

- Proyecto de conservación y policía de las obras
- Actuaciones complementarias durante el plazo de garantía.
- Ampliación del tiempo de garantía establecido en el Pliego.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla. Plaza del Cabildo nº 1.- 41540.- La Puebla de Cazalla (Sevilla).

b) Teléfonos: 954 847 023 // Fax: 955 843 035.

c) Fecha límite de obtención de información y documentación: El último día del plazo de presentación de proposiciones.

d) Pliegos de Condiciones y proyecto técnico: En la página web del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla www.pueblacazalla.com (Perfil del contratante).

8. Requisitos específicos del contratista:

- Grupo: C
- Subgrupo: Todos
- Categoría: D.

9.- Criterios objetivos de solvencia para elegir a los candidatos que serán invitados.

- Número mínimo de empresas a invitar, siempre que ello fuera posible: 5
- Número máximo de empresas a invitar: no se fija.

- Se cursarán invitaciones a todas aquellas empresas que cumplan los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y técnica, aparte de la correspondiente clasificación administrativa:

9.1.- Solvencia financiera:

1.- La solvencia económico financiera se acreditará mediante la presentación de la misma, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

2.- La citada solvencia podrá acreditarse por alguno de los siguientes medios, mediante la aportación de la siguiente documentación, correspondiente a los tres últimos años:

- Las cuentas anuales.
- Declaración relativa a la cifra global de negocios, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceros.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con los siguientes criterios:

- Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 20% del importe del contrato.
- Si de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es superior al triple del importe de la anualidad máxima del contrato.

9.2.- Solvencia técnica.

Mediante la presentación de una relación de obras, de presupuesto análogo, en el curso de los últimos cinco años. Dicha relación contendrá un mínimo de TRES obras y un máximo de diez.

A estos efectos, se entenderán como obras de presupuesto análogo aquellas cuyos presupuestos de ejecución material no sean inferiores en un 50% a la cantidad señalada en el anexo I del Pliego de Condiciones, como presupuesto de ejecución material de referencia de la obra.

En la citada relación se indicarán los siguientes datos de las obras presentadas: presupuesto de ejecución material, promotor, destino del edificio y fecha de finalización de la obra o, en su caso, la indicación de que está en construcción.

Asimismo, las obras más importantes habrán de venir avaladas por certificados de buena ejecución, los cuales indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

No se considerarán las obras que tengan una antigüedad superior a los 5 años.

El criterio de selección en base a la documentación presentada será que las empresas deberán haber ejecutado, como mínimo, UNA OBRA de presupuesto análogo en los últimos cinco años.

10. *Presentación de las solicitudes de participación:*

En el Registro General del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), sito en la Plaza del Cabildo nº 1, en horario de 9 a 14,00 horas, durante el plazo de diez naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (si el último día fuera sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

La documentación a presentar es la establecida en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

11. *Otras informaciones:*

10.1. Plazo de ejecución de las obras: Nueve meses.

10.2. Invitación para presentar ofertas: La Mesa de Contratación, una vez examinadas las solicitudes de participación y verificado el cumplimiento de las condiciones de solvencia, invitará mediante comunicación escrita a las empresas candidatas que no hayan sido rechazadas para presentar sus ofertas.

La Puebla de Cazalla, a 24 de marzo de 2009

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Martín Melero